



Reus, 20 de enero del 2021

Nos ponemos de nuevo en contacto con vosotros/as debido a las numerosas preguntas y dudas recibidas estos días por diferentes vías (correo electrónico, *whatsapp*, etc.). Nos habéis preguntado sobre algunos temas relacionados con la información recibida de otros sindicatos. Os damos las gracias por el interés mostrado y vamos a intentar responder a las diferentes cuestiones:

- **¿Los días de fuera de período vacacional se aplican de forma proporcional al turno y al porcentaje de jornada? NO**, pero esto no es nuevo. Como bien sabéis los que os habéis puesto en contacto con nosotros/as, este tema se ha solucionado siempre que un/a trabajador/a ha tenido algún problema al respecto.
- **¿Los días de convenio se pierden si estás de baja? NO**, ni ahora ni nunca.
- **¿Se han pagado las horas hechas de más en los años 2018 y 2019? SÍ**, ahora y siempre. Y para ser más concretos, cuando un/a trabajador/a ha demostrado exceso de jornada y se ha manifestado a la empresa el mismo, ésta ha realizado el pago o la compensación en días (antes de la Pandemia).
- **¿Se han reconocido los 6 convenios (3+3) en el turno de noche para los años 2018 y 2019? NO**. Se han reconocido a partir del segundo semestre del 2019, nunca antes, con efectos de aplicación práctica para el año 2020 como se recoge en el acta de la Comisión Paritaria del Convenio 2017-2019. Este fue un logro del CE, presentado ante la empresa en Paritaria, pero no se consiguió su reconocimiento y aplicación con anterioridad debido a la denuncia del sindicato CCOO que provocó que la empresa no aplicase dicho concepto. Véase acta del plenario nº 39 en el punto 4 y publicada en la web del CE (8 de mayo del 2019)... ¡una lectura interesante!
- **¿Se pueden disfrutar de los permisos denegados? SÍ**, siempre y cuando la empresa asegure la cobertura asistencial... ¡nada nuevo!
- En cuanto a las **convocatorias de lugares de trabajo indefinidos de las diferentes categorías**, solo diremos que si realmente se hubieran utilizado exclusivamente para los/as trabajadores/as eventuales, el porcentaje de contratación eventual habría disminuido significativamente y, añadimos, muchos/as compañeros/as se habrían evitado ir al juzgado.



Reus, 20 de enero del 2021

- **¿Por qué no denunciemos las DPOs 2018 y 2019?** Nuestra asesoría jurídica, como la mayoría de las secciones sindicales del CE, no veía indicios sólidos para la demanda. No se presentó denuncia como comité, puesto que en votación la mayoría dijo que no, una vez consultados los diferentes abogados.
- **¿Se continúa pagando el exceso de jornada?** Es ley y todos los sindicatos, sin excepción, reclamamos su pago o compensación a la empresa y en el concepto que corresponda a cada caso.
- En cuanto **al recuento de los plannings, nóminas y finiquitos...** Es un tema que tenemos muy claro y sobre el que siempre hemos asesorado a quien lo ha solicitado.

Los/as afiliados/as sois la prioridad, pero si un/a trabajador/a nos consulta, nunca les hemos dejado sin respuesta.

Finalmente, por responsabilidad, **NO haremos campaña presencial**, ya que en la situación actual creemos que es lo más coherente. Actualmente nuestra prioridad es trabajar en nuestro servicio, el **redactado definitivo del Convenio Colectivo Propio**, la revisión del Documento de **Bolsa de Trabajo** y atender cada día a las cuestiones del CE que son considerables.

Estamos convencidos que el personal del hospital sabe identificar como un hecho diferencial nuestro paso por el Comité de Empresa en estos últimos años.

Para finalizar, daros las gracias por vuestra confianza y apoyo durante estos años y esperamos vuestro VOTO para **seguir en el Comité de Empresa y seguir siendo la diferencia.**

La Sección Sindical del CSI-F en el HUSJR